

Tabla III
HUMAN EXTRAJE

Categorías	Laborables Pesetas	Festivos Pesetas
Oficiales:		
1.º Capitán	60	72
2.º Jefe de Máquinas	60	72
3.º Piloto con Mando	50	62
4.º Primer Oficial Maquinista con Jefatura	48	58
5.º Primeros Oficiales	45	54
6.º Segundos Oficiales	40	48
7.º Terceros Oficiales	35	42
Titulados:		
8.º Mecánico Naval Mayor con Jefatura	33	40
9.º Mecánico Naval Mayor	32	38
10.º Primer Mecánico Naval	32	38
11.º Segundo Mecánico Naval	32	38
Maestranza:		
12.º Mayordomo, Contra maestro, Calderero, primer Cocinero, Bombero, Electricista y operario Mecánico de primera	30	36
13.º Ayudante de Bombero, segundo Cocinero y operario Mecánico de segunda	30	36
Subalternos:		
14.º Mecamar	25	30
15.º Engrasador y Fogonero	25	30
16.º Marinero, Limpador y Camarero	25	30
17.º Mozo, Ayudante de Cámara y Marmitón	25	30
Alumnos	—	15

Tabla IV

PLUS DIARIO DE VACACIONES

Categorías	Importe Pesetas
Oficiales:	
1.º Capitán	183
2.º Jefe de Máquinas	168
3.º Piloto con Mando	153
4.º Primer Oficial de Máquinas con Jefatura	145
5.º Primeros Oficiales	145
6.º Segundos Oficiales	130
7.º Terceros Oficiales	127
Titulados:	
8.º Mecánico Naval Mayor con Jefatura	111
9.º Mecánico Naval Mayor	111
10.º Primer Mecánico Naval	109
11.º Segundo Mecánico Naval	107
Maestranza:	
12.º Mayordomo, Contra maestro, Calderero, primer Cocinero, Bombero, Electricista y operario Mecánico de primera	104
13.º Ayudante de Bombero, segundo Cocinero y operario Mecánico de segunda	100
Subalternos:	
14.º Mecamar	98
15.º Engrasador y Fogonero	96
16.º Marinero, Limpador y Camarero	92
17.º Mozo, Ayudante de Cámara y Marmitón	89

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 7 de enero de 1970 sobre renuncia de «Compsain» a su participación del 49 por 100 en los permisos de investigación de hidrocarburos «Amonta A, B, C y D».

Hmo. Sr.: Visto el escrito de 3 de noviembre de 1968 de la Asociación «INI-Coparex Española, S. A.» y documentación aneja, en el que se hace constar que «Compsain» renuncia a la participación del 49 por 100 en los permisos «Amonta A, B, C y D» que le fué cedida, en principio, por la Asociación «INI-Coparex», y aprobada dicha cesión por Decreto 2140/1969, de 18 de agosto.

Informado el expediente por la Dirección General de Energía y Combustibles, este Ministerio, al amparo de la autorización conferida en el artículo 3.º del Decreto 2140/1959, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se anula el contrato de 17 de octubre de 1968 entre el Instituto Nacional de Industria (INI), «Coparex Española, Sociedad Anónima» (COPAREX) y «Continental Oil Company of Spain» (CONSPAÍN) por el que INI y «Coparex» cedían a «Compsain» una participación indivisa del 49 por 100 en la investigación de hidrocarburos en los cuatro permisos «Amonta A, B, C y D» de la Zona I (Península) y el Convenio de Colaboración de 15 de febrero de 1969, suscrito por las tres Entidades para los citados trabajos.

Segundo.—El Instituto Nacional de Industria y «Coparex Española, S. A.», continúan siendo titulares de los permisos, mancomunada y solidariamente, teniendo cada una de dichas Entidades el carácter de titular a todos los efectos de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y disposiciones reglamentarias y complementarias, y ajustándose en todo a lo dispuesto por el Decreto 1114/1965, de 15 de abril, por el que se adjudicaron los cuatro permisos y se aprobó el Convenio de Colaboración entre INI-«Coparex», para la investigación de los mismos.

Lo que comunico a V. I. a efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1970

LOPEZ DE LETONA

Hmo. Sr. Director general de Energía y Combustibles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a Instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 15 KV con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 300 metros, que arranca del apoyo número 32 de la línea que va de Almendralejo (subestación) a Zona Solana, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto de 100 KVA y relación 15.000/220-127 V, situado en terrenos de don Tomás de la Hera Blasco, cercanos a Almendralejo, siendo su finalidad la distribución de energía en esa zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 2151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1968.

Badajoz, 13 de enero de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—348-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida

de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 20.000 voltios, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos tubulares de diferentes tipos, cuyo recorrido, de 668 metros de longitud, derivará de la general de circunvalación de Lopera, de la propia Empresa peticionaria, finalizando en nuevo centro de transformación de 100 KVA, denominado «Fábrica de Harinas», a establecer en la expresada localidad de Lopera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación solicitados y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Juán, 12 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—128-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica en un solo circuito a 20.000 voltios, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos tubulares de diferentes tipos, cuyo recorrido, de 1.490 metros de longitud, servirá de circunvalación del pueblo de Jódar, para conseguir una doble alimentación de todos los centros de transformación de la expresada localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Juán, 12 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—129-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de la línea de energía eléctrica y estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 878/592, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora «Cochera de Tranvías».

Final de la misma: Nueva estación denominada «Herrerías».

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 260 metros.

Conductor: Cobre RB de 3 x 50 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA, relación 10.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Objeto: Suministrar energía a nuevas edificaciones sitas en la barriada de Pedregalejo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de explotación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 12 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Raúl Díez Berzosa.—349-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de 25 KV, en la zona urbana de Gijón, entre los centros de transformación de Costanilla, Donato Argüelles, Alésón y plaza de los Mártires, en cable armado trifásico PIC 12/20 KV., de 50 milímetros cuadrados de sección, tres polos y 863 metros de longitud.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 12 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—131-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de canales complementarios de acequias, desagües y caminos de la zona regable de las vegas del río Almar (Salamanca).

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 5 de diciembre de 1969, para las obras de «Redes complementarias de acequias, desagües y caminos de la zona regable de las vegas del río Almar (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veintidos millones trescientas noventa y siete mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas (22.297.434 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», en la cantidad de quince millones ciento ochenta y cinco mil trescientas setenta y dos pesetas (15.135.772 pesetas), con una baja que supone el 32,200 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de enero de 1970.—El Director general, P. D., Federico Muñoz Durán.—355 bis-A.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la ejecución de las obras de instalaciones de balneamiento en el Aeropuerto de Lanzarote a la Empresa «Pase Ibérica, S. A.»

Este Ministerio, con fecha 31 del actual ha resuelto: Adjudicar el concurso público de las obras instalaciones de balneamiento en el Aeropuerto de Lanzarote a la Empresa